

**UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)
CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE**

ORDEN DE COMPRA N° 35/2023

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-CLG 154/2023

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) TALLERES MOLDTROK, S.A. DE C.V. (SADFI: 983) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 9-Mar-2023
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 146/2023/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1906-SECCION MECANICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		449	REPARACION DE BOMBA HIDRAULICA	1,005.00000	1,005.00000
				1-Características del equipo para el cual se requiere el Servicio:		
				Tipo: Grúa Portacontenedores Marca: NOELL		
				Modelo: NSC-644H Año: 2018 Código: 1571		
				2-Características de la reparación:		
				-Rectificado de 2 discos y superficies a bloque de bomba.		
				-Rectificado de 1 piñon excentrico con cuñero		
				-Fabricación de 2 bujes antidesgaste para pista de eje		
				-Fabricación de 1 placa templada		
				-Reparación de husillo ó eje frezado		
				-Reparación de cuñero de eje frezado		

Sub Total US\$	1,005.00
IVA US\$	130.65
Total US\$	1,135.65

UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 65 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 16-Mar-2023